

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir del día de su publicación.

Almodóvar del Campo, 8 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, José Lozano García.

Anuncio número 1311